

ADM 17382/25

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025

ACUERDO N° 160 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa sobre asignación de funciones de Secretarías de Primera Instancia en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial y proyecta el acuerdo consecuente en actuaciones N° 27731146/25 y N° 27780935/25, de fecha 3/6/2025 y 9/6/2025, respectivamente, obrante en el expediente ADM 14357/23.-

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 16) y 96 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la Dra. MARÍA FLORENCIA PUERTO, D.N.I. N° 32.719.366, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en el Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 14/6/2025, en reemplazo de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca (Acuerdo N° 156-STJSL-SA-2025).

II) DETERMINAR que la Dra. ANABELIA VERÓNICA IMPARATO TORRES, D.N.I. N° 25.564.192, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial -Área Relatoría y Audiencias del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3-, a partir del 14/6/2025.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 14357/23 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS